



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-05071869-GDEBA-DPTEYPBMSALGP - Designar Personal de Gabinete - Marina PIFANO

---

**VISTO** el EX-2021-05071869-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en la Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por DECRE-2020-10-GDEBA-GPBA y DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA, fue aprobada la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Salud;

Que por DECRE-2019-19-GDEBA-GPBA, se concretó la designación de Nicolás KREPLAK como Subsecretario de Atención de la Salud de las Personas, a partir del 11 de diciembre de 2019, siendo ratificado en su función mediante DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA, a partir del 21 de mayo de 2020, como Subsecretario de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que por la presente se propicia la designación de Marina PIFANO, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que la agente propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesaria para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16, se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Subsecretario de Atención y Cuidados Integrales en Salud propicia asignarle a Marina PIFANO la cantidad de dos mil (2000) módulos mensuales;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inc. a) y 113 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14815), Decreto N° 1278/16 y Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN**

**EL DECRETO N° 272/17 E Y EL DECRETO N° 1278/16**

**EL MINISTRO DE SALUD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de abril de 2021, a Marina PIFANO (D.N.I. 32.067.414 – Clase 1986) como Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, con una cantidad asignada de dos mil (2000) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16

**ARTÍCULO 2°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.